Tema 33 - Censo de representación de la Diputación Foral de Gipuzkoa: representación legal, tributaria y corporativa.

Censo de representación legal

Válido ante todos los departamentos de la Diputación Foral. Permite actuar en nombre de la representada sin límite alguno. La representación legal siempre exige presentar documentación (documento público o privado inscrito en un registro público). En cambio, no es necesario recabar la voluntad de la representada.

Personas que pueden iniciar la representación:
1. Representante
2. Representada
3. Representante de cualquiera de las dos.

Vea cómo se solicita una representación (PDF)

- Cualquiera de las personas mencionadas introduce los datos de representante y representada. También identifica el documento que acredita la representación legal y lo introduce en la aplicación, previo escaneo del mismo.
- Los representantes legales mancomunados o colegiados sin consejero delegado no podrán actuar en nombre de su representada por medios electrónicos.

https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/representacion-legal

Censo de representación voluntario corporativo

Válido ante todos los departamentos de la Diputación para actuar en nombre de la representada en las siguientes materias:

1. **Gestión de facturas**. La representación otorgada con este contenido habilita a la persona representante a solicitar la modificación de los datos de la persona representada proveedora de la Diputación Foral de Gipuzkoa, consultar la tramitación de las facturas presentadas para su pago y acceder

Baskito

a las notificaciones electrónicas dirigidas a la persona representada.

2. **Contratación**. La representación otorgada con este contenido habilita a la persona representante para que en nombre de su representada pueda, además de las facultades recogidas en el contenido 1, suscribir, presentar y retirar toda clase de proposiciones, aceptar adjudicaciones, formalizar contratos, constituir y cancelar garantías, y actuar en toda clase de incidencias en materia de contratación, así como a acceder a las notificaciones electrónicas dirigidas a la persona representada, de los expedientes de contratación impulsados desde la Diputación Foral de Gipuzkoa.
3. **Subvenciones y ayudas**. La representación otorgada con este contenido habilita a la persona representante a formular solicitudes, entablar recursos, desistir de acciones, renunciar a derechos y modificar datos, así como a acceder a las notificaciones electrónicas dirigidas a la persona representada, de los expedientes de subvenciones alojados en el portal de subvenciones de la sede electrónica de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
4. **Autorizaciones y comunicaciones previas.** La representación otorgada con este contenido habilita a la persona representante a solicitar en nombre de la representada el consentimiento previo por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa, para el ejercicio de una determinada actividad o derecho sometida a intervención administrativa, cualquiera que sea la fórmula o denominación específica que se le otorgue al título habilitante. Asimismo, podrá actuar en nombre de su representada para poner en conocimiento de la Diputación Foral de Gipuzkoa sus datos identificativos o cualquier otro relevante para el inicio de una actividad o el ejercicio de un derecho en el que no se requiera consentimiento previo por parte de la Administración.
5. **A todos los efectos (excluidas las materias tributaria y la relativa al sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y Discapacidad)**. La representación otorgada con este contenido habilita a la persona representante a cualquier actuación administrativa ante la Diputación Foral de Gipuzkoa, incluido el acceso a las notificaciones electrónicas de la persona representada, salvando las materias tributaria y la

Baskito

relativa al sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y discapacidad.

Las personas que estén de alta en el censo corporativo sólo podrán realizar los trámites y acceder a las notificaciones correspondientes a la materia en la que estén dadas de alta y, si quieren acceder a más materias, deberán marcar la materia "5.A todos los efectos".

Se puede dar de alta una representación corporativa al tramitar una representación tributaria cuando la representante no sea profesional de la gestión tributaria.

https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/representacion-corporativa-contenido

Procedimiento de alta de la representación corporativa

1. La persona que deba ser representante debe iniciar siempre la tramitación. Para ello, deberá disponer de una firma electrónica personal (BakQ, Tarjeta Izenpe u otras).
2. Deberá introducir sus datos y los de la representada, elegir la materia de la representación y firmar la preinscripción.
3. Una vez realizados los pasos anteriores, la representada o su representante legal deberá validar la representación corporativa de esa persona. Existen las siguientes posibilidades:
 - **Telemática desde la sede electrónica**. La representada o su representante legal (con 001-L inscrito) accederá al portal “Trámites online” con su firma electrónica y firmará la representación que ha preinscrito su representante.
 - **Por personación**. La representada se persona en cualquier oficina de atención ciudadana.
 - **Por triangulación**. La representante se persona en cualquier oficina de atención ciudadana con el documento 001K con la firma original de la representada. Se remitirá un código al domicilio fiscal de la representada (la triangulación sólo se utilizará en casos en que la representada sea persona física y tenga domicilio fiscal en el territorio español).
 - **Documento notarial**. Presentando el documento de representación con la firma de la representada legitimada ante fedatario/a público/a o mediante poder notarial expreso.

Baskito

4. Validada la representación, el/la representante podrá realizar los trámites en nombre de su representada para los cuales se le haya otorgado la representación.

https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/ordezkari-korporatiboa-alta

Censo de representación tributaria

Contenido de la representación tributaria

La representación tributaria puede tener los siguientes contenidos:

1. TicketBAI.

1.a. Cumplir con la obligación TicketBAI y utilizar todas las herramientas relacionadas con la misma.

Habilita a la representante tributaria a cumplir en nombre de su representada la obligación TicketBAI, así como a utilizar todas las herramientas que se pongan a disposición de las y los contribuyentes para el cumplimiento de la citada obligación.

1.b. Acceder a notificaciones electrónicas relacionadas con la obligación TicketBAI.

Habilita a acceder a las notificaciones electrónicas relacionadas con la obligación TicketBAI, dirigidas a la representada.

Baskito

2. Presentar y liquidar declaraciones y obtener información tributaria.

Habilita a realizar en nombre de su representada, además de las facultades recogidas en el contenido 1.a, a presentar, liquidar, consultar y obtener todo tipo de declaraciones y autoliquidaciones tributarias, cartas de pago, certificados tributarios y cualquier otra información tributaria.

3. Reconocer obligaciones y ejercitar y renunciar derechos.

Habilita a realizar en nombre de su representada, además de las facultades recogidas en los contenidos 1.a y 2, cualquier actuación en los procedimientos regulados en los títulos III, IV, V, VI y VII de la Norma Foral General Tributaria. A modo enunciativo, cabe destacar las siguientes actuaciones: interponer recursos o reclamaciones, desistir de ellos, renunciar a derechos, asumir o reconocer obligaciones, solicitar devoluciones de ingresos indebidos o reembolsos y solicitar aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias. Se exceptúan los procedimientos y actuaciones seguidas ante la Subdirección General de Inspección, que requieren una representación con el contenido 5.

4. Acceder a las notificaciones electrónicas.

Habilita a acceder a las notificaciones electrónicas en materia tributaria dirigidas a la representada, incluidas las notificaciones relacionadas con la obligación TicketBAI recogidas en el contenido 1.b. Quedan excluidas de este contenido las notificaciones que surjan en expedientes seguidos ante la Subdirección General de Inspección, en

Baskito

los procedimientos y actuaciones mencionadas en el contenido 5.

5. Actuar ante la Subdirección General de Inspección, así como acceder y recibir las notificaciones referidas a expedientes de inspección.

Habilita a actuar en nombre de la representada ante la Subdirección General de Inspección en los procedimientos y actuaciones de inspección regulados en la Norma Foral General Tributaria, y desarrollados en el Reglamento de Inspección Tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa, aprobado por Decreto Foral 31/2010, de 16 de noviembre.

Procedimientos de gestión de la representación tributaria

Solicitar representación

El alta la iniciará siempre la persona representante. Los datos a introducir se limitan a nombres y NIF. La representante indica las personas de la relación, elige el contenido de la representación y firma la preinscripción. En las representaciones tributarias no profesionales la aplicación da opción a ampliar el contenido al censo corporativo.

1.1 Representaciones sin documentación

En caso de personas físicas y las entidades con 001-L inscrito, no será necesario aportarla. Son automáticos y es necesario que lo indique la representante.

Vea cómo solicitar la representación de una persona física (PDF)

1.2 Representaciones con presentación de documentación

Baskito

La documentación, previamente escaneada, se envía por la representante desde la propia aplicación. Una vez revisada la documentación, la representante recibirá un correo electrónico en el que se le avisa del resultado del trámite.

Vea cómo solicitar la representación de una entidad con documentación (PDF)

Vea cómo solicitar la representación de una persona física con documentación (PDF)

Validar voluntad de la representada

El alta de la representación requiere que la representada, o una tercera persona con poder de sustitución, manifieste su voluntad de alguna de las siguientes formas (con las excepciones recogidas en el capítulo III de la OF 614/2021, de 15 de noviembre (PDF):

- **Telemática**. Accederá a Gipuzkoataria con su firma electrónica y firmará la solicitud de representación hecha por la representante. Ver cómo hacerlo (PDF).
- **Mediante personación:**
 - En cualquier oficina de atención ciudadana (se recomienda solicitar cita previa).
 - Oficina Central de Información y Atención Ciudadana
- **Triangulación**. La representante adjuntará por Gipuzkoataria la hoja de solicitud firmada por la representada. Se remitirá un código al domicilio fiscal de la representada.
- **Documento notarial**. La representante adjuntará por Gipuzkoataria el documento de representación con la firma de la representada legitimada ante fedatario/a público/a o mediante poder notarial expreso.

Bajas

Baskito

Para poder tramitar bajas en el Censo de Representantes, será necesario firmar una declaración responsable que se mostrará en la propia solicitud de baja. En dicha declaración el representante declarará haber comunicado o intentado comunicar la baja a su representado. Voluntariamente podrá también presentar documentación que acredite que se ha comunicado la baja.

Profesionales de la gestión y asesoramiento tributario

Las personas que se dediquen de forma profesional a la gestión y asesoramiento tributario deberán darse de alta con esa condición en el censo de representación tributaria. Las personas profesionales de la gestión tributaria deberán presentar, siempre que sea posible, todos los modelos tributarios de forma telemática.

Requisitos para el alta de representante profesional

1. Disponer de certificado de firma electrónica a nombre de la profesional.
2. En caso de entidades, tener una representación legal (modelo 001-L) registrada.
3. Estar de alta en el IAE en alguno de los epígrafes admitidos (PDF)**.** En caso de profesionales de fuera de Gipuzkoa, deberán remitir el certificado de alta en IAE por la aplicación.
4. Firmar a través de Gipuzkoataria el escrito de compromiso. (PDF) en sus actuaciones. Firmarán tanto las personas profesionales como sus empleadas y colaboradoras.

El procedimiento de alta (PDF) es totalmente telemático. En caso de que la profesional cumpla los requisitos, el alta será automática.

Baskito

Utilidades para profesionales de la gestión tributaria

- Nombrar personas empleadas o colaboradoras de la profesional (PDF). Estas personas podrán actuar en representación de los clientes de la profesional. El alta es totalmente telemática. Las empleadas o colaboradoras necesitan disponer de certificado de firma electrónica para la validación del alta (PDF).

- **Representaciones específicas para profesionales**

 - **001-RP** Para acceder a datos, presentar el impuesto de Renta, Patrimonio o Grandes fortunas, y solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento de los pagos derivados de la presentación de dichos modelos. Se puede solicitar durante todo el año y se puede obtener mediante firma electrónica o manuscrita.
 - **001-MP** Permite la presentación de forma telemática de los modelos tributarios y solicitudes puntuales relacionadas a continuación. Los requisitos para obtener la representación 001-MP son menores que para la representación 001-P. La representación 001-P permite la presentación de todos los modelos tributarios. Modelo 001-MP (PDF)

 - Modelo 670: sucesiones
 - Modelo 671: donaciones
 - Modelo 672: seguros de vida
 - Modelo 60-A: documentos notariales y administrativos
 - Modelo 60-S: operaciones societarias
 - Modelo 60-T: transmisiones patrimoniales
 - Modelo 620: compraventa de medios de transporte usados
 - Modelo 576: impuesto especial sobre determinados medios de transporte (matriculaciones)
 - Solicitud de Modificación de Renta Mutualidades Laborales

Baskito

- Solicitud de aplicación del IVA Reducido al 4 %

Administradores de fincas:

- Convenio de Colaboración HFG y Colegio Territorial de Administradores de Fincas (PDF)
- Documento de adhesión (ANEXO I) (PDF)
- Modelo de certificado del acuerdo de la junta de propietarios (ANEXO II) (PDF)

https://www.gipuzkoa.eus/es/web/ogasuna/censo-de-representacion-tributaria

Baskito